

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**



**FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE PREGRADO**

**BOGOTÁ D.C.**

**AÑO DE ELABORACIÓN: 2015**

**TÍTULO: SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES  
(LEY 1098 DE 2006): UN ESTUDIO COMPARADO CON ESTADOS UNIDOS DE  
NORTE AMÉRICA.**

**AUTOR: CAMARGO RODRIGUEZ LAURA VIVIANA**

**DIRECTOR:**

**RODRIGUEZ SANABRIA VLADIMIR**

**MODALIDAD:**

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:** I. INTRODUCCION II. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE LEY 1098 DE 2006 III. RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL EN ESTADOS UNIDOS IV. COMPARACIÓN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE LEY 1098 DE 2006 RESPECTO A JUSTICIA PENAL JUVENIL EN ESTADOS UNIDOS LIBERTAD, ¿QUÉ PAÍS ES MAS GARANTISTA DE LA LIBERTAD? V. CONCLUSION.

**PALABRAS CLAVES:** Responsabilidad penal, delincuencia juvenil, criminalidad, actos delictivos, adolescente, sanciones, comparación.

**DESCRIPCIÓN:**

Este artículo pretende hacer un análisis reflexivo acerca del sistema de la responsabilidad penal de adolescentes en la ley 1098 de 2006, frente a la justicia penal juvenil de Estados Unidos, los temas que se abordaran en el recorrido del texto serán, antecedentes de los la justicia penal de menores, las edades en las cuales se le imputa responsabilidad penal a un menor, los criterios que tiene cada país para hacer a un menor responsable penalmente por la comisión de un delito, las sanciones correspondientes en cada país para los jóvenes infractores, para finalmente hacer una comparación de los dos sistemas y un análisis sobre cual es país es mas garantista de la libertad.

**METODOLOGÍA:** Se utilizó una metodología analítica, comparativa y crítica sobre la justicia penal juvenil en Estados Unidos de Norte América y Colombia.

**CONCLUSIONES:** A modo de conclusión podemos afirmar que las diferencias entre los dos sistemas de responsabilidad penal juvenil son notables en cuanto a el tema de libertad se refiere, por un lado Colombia es claramente un país más garante de la libertad, esto ya que las finalidades propias del sistema de responsabilidad adolescente se enfocan principalmente en el bienestar del menor y conforme a la normatividad internacional so pena de las medidas sancionatorias adoptadas y ya mencionadas en la ley 1098 de 2006 sin embargo se procura adoptar como última medida el internamiento del menor en un centro carcelario, por otra parte Estados Unidos de Norte América con el paso del tiempo genera un cambio notable pasando de un sistema de protección a un sistema propio de

castigo en concordancia a lo anterior es posible admitir que Colombia es mas garante de la libertad que el país comparado, sin embargo las medidas sancionatorias adoptadas en la ley, so pena de lo anterior vale la pena resaltar que Colombia carece de recursos esenciales para que se de un tratamiento adecuado al menor infractor, que en la actualidad se evidencia hacinamiento en los centros especializados y que a pesar de los amplios esfuerzos por parte del Estado para sancionar, y fortalecer el sistema, no es posible determinar una disminución significativa en los índices de criminalidad en adolescentes en Colombia.

#### **REFERENCIAS.**

- ÁLVAREZ-CORREA, (2011) Cara y Sello: Amonestación para jóvenes judicializados. Características, dinámicas territoriales y alcances. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- CABEZAS Salmeron Jordi. (2011) Superación del Modelo Anterior De Justicia Juvenil (tutelar) Por El Actual Modelo (De Responsabilidad), Revista Critica Penal Y Poder N° 1. Véase en <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/1991/2087>
- CASAS JEREZ, ULISES. (2009) Delincuencia Juvenil, Crónicas periodísticas recientes revelan la existencia de bandas juveniles dedicadas a la delincuencia de todo orden. En Crítica Política No. 183.
- CILLERO BRUÑOL, (2007) Miguel. Infancia Ley y Democracia. El interés superior del Niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Unicef. Véase en [http://www.unicef.org/argentina/spanish/Justcia\\_y\\_derechos\\_9.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Justcia_y_derechos_9.pdf)

- CORREA MIGUEL, (2008) Semillas de cristal: sistema de responsabilidad penal para adolescentes, Ley 1098/2006, alcances y diagnóstico.
- CORTES JULIO, (2003) Derechos Humanos, Derechos del Niño y Privación de Libertad. Un Enfoque Crítico de las “Penas” de los Niños. Documentos, opción por los derechos de niños y niñas.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio. (1994) Derecho de la Infancia - Adolescencia en América Latina. Gente Nueva, Santa Fe de Bogotá.
- GONZALEZ CUSSAC, José Luis (2006), Estudios sobre la responsabilidad penal del menor, publicaciones de la universidad Jaume.
- HANNS SEIDEL, (2005) Fundación Paz Ciudadana y Fundación, Sistemas de Justicia Juvenil: La experiencia comparada Estados Unidos, Canadá y Reino Unido.  
<http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2005/05/sistemas-de-justicia-juvenil.pdf>
- HURTS, H, (1999), Juvenile court as we enter the millennium. Juvenile and Family Court Journal II, Estados Unidos
- LA ROTA Miguel Emilio, (2011) Consejo Superior De La Judicatura Monitoreo De Sanciones A Adolescentes Formulación De Metodología, De justicia Centro de estudios de derecho justicia y sociedad. Véase en.  
[http://www.dejusticia.org/files/r2\\_actividades\\_recursos/fi\\_name\\_recurso.341.pdf](http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.341.pdf)
- MARÍN JIMÉNEZ Dinnora, (2009) Responsabilidad penal juvenil en Colombia: de la ideología tutelar a la protección integral, Revista electrónica facultad de derecho y ciencias políticas universidad de Antioquia.

- MARTIN LOPEZ María Teresa (2001), la responsabilidad penal de los menores, Ediciones de la Universidad de Castilla.
- MONTALVO VELASQUEZ Cristina, (2011) Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia, Revista Pensamiento Americano. Vease en <http://www.coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/pensamientoamericano/article/view/64>
- PHILIP W. Harris, un siglo de justicia juvenil Departamento de Justicia Penal de la Temple University, Estados Unidos de Norte América, véase en: [https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\\_spanish/213798\\_spanish.pdf](https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/213798_spanish.pdf)
- PLATT, ANTHONY M, (1982) los "salvadores del niño" o la invención de la delincuencia. Siglo veintiuno editores.*
- SARMIENTO SANTANDER, Gloria (2007). Sistema de responsabilidad penal para adolescentes, fiscalía general de la nación, Colombia. [https://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/08/m6\\_101139\\_sistema\\_responsabilidad\\_penal\\_adolescentes-definitivo.pdf](https://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/08/m6_101139_sistema_responsabilidad_penal_adolescentes-definitivo.pdf)
- UNICEF, (2012), ¿Qué es el sistema Penal Juvenil? herramientas para un periodismo con enfoque de derechos, Argentina, vease en, [http://www.unicef.org/argentina/spanish/que\\_es\\_el\\_sistema\\_penal\\_juvenil.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/que_es_el_sistema_penal_juvenil.pdf)
- WELSH, WAYNE N. (2000) Greene A macro-level model of school disorder Journal of Research in Crime and Delinquency, Estados Unidos. Véase en: [https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798\\_spanish/ch2\\_esp.pdf](https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/ch2_esp.pdf)
- SALAMANCA, MAURICIO, (2013) Consejo Superior De La Judicatura, Del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, esquema operacional y catalogo de audiencias, Colombia.

**Leyes**

LEY 599 DE 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano.

LEY 1098 DE 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 906 DE 2004 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

LEY 1453 DE 2011 (junio 24) Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

**Jurisprudencia y tratados internacionales.**

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-203/05.

CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia T 510/00.

CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia C-684/09.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD.

REGLAS MÍNIMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES “REGLAS DE BEIJING”